

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00214-00
Demandante(s):	Roger Fabricio Rojas Lazo
Demandado(a):	Club Deportes Tolima S.A.
Tema:	Nulidad acuerdo de revisión, pagos de auxilios y reajuste salarial

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: continuación de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.)

Fecha: 20 de enero de 2023

Hora inicio: 9:35 a.m.

Hora fin: 11:23 a.m.

Asistentes

Demandante: Roger Fabricio Rojas Lazo
Apoderado (a): Eduardo Andrés Ramírez Zuluaga
Demandado (a): Club Deportes Tolima S.A.
Representante: Silvia Margarita Motta Roa
Apoderado(a): Yiminson Rojas Jiménez
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Auto de sustanciación: incorpora pruebas documentales

- **Documentales:** Se incorporan las pruebas documentales requeridas al demandado, visibles en los archivos 059 y 063 (folios 4 a 7). Adicionalmente, las manifestaciones visibles a folios 2 y 3 del último archivo se valorarán en la sentencia, de conformidad con el artículo 267 del C.G.P.

De otro lado y como quiera que, pese a los dos requerimientos efectuados al Ministerio del Trabajo - Territorial Tolima, no se ha obtenido respuesta, se **INICIA incidente por desacato a orden judicial.**

Notifíquese personalmente este auto al director territorial del Ministerio del Trabajo y córrasele traslado por el término de 3 días, para que otorgue las explicaciones del caso.

Adicionalmente, se deberá informar que el inicio del trámite incidental no lo exime de la obligación de dar respuesta a los requerimientos realizados mediante oficios 538 y 682 de 2022, anéxese copia de los mismos y de las constancias de remisión (archivos 030 y 033, 060 y 061).

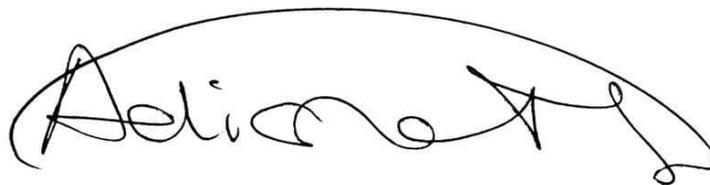
- **Interrogatorio de parte:** al representante legal del CLUB DEPORTES TOLIMA S.A. y al demandante
- **Testimonios:** de GUSTAVO QUIJANO AFRICANO, CARLOS FERNANDO NIÑO VALBUENA y CARL ROBERT BERNOSKE MERINO).

Se deja constancia en cuanto a que en la audiencia anterior se aceptó el desistimiento de los testimonios de JONATHAN MARULANDA VÁSQUEZ, DANOVIS BANGUERO LERMA y GERMÁN DARÍO KAIRUZ CORREA.

Una vez obtenida la prueba faltante, se fijará fecha para continuar la audiencia.

La grabación puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/44ced731-8bb5-459d-8115-32cfd134a9c1?vcpubtoken=6184a417-96d2-45b8-ab58-095850de8b40>



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc